

EVENTOS

I JORNADAS CRAI.

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

2003



ELEMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL
AL ESPACIO EUROPEO



crue

Universidades
Españolas

Red de Bibliotecas
REBIUN



ELEMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL AL ESPACIO EUROPEO

Mallorca mayo 2003

**Dr. Andrés García Román
Comisionado de la UCO**

Componente Programa Convergencia Europea de ANECA



BASES PARA LA INTEGRACIÓN





1998 - Declaración de la Sorbona

**Promover la convergencia entre
los sistemas nacionales de educación
Superior**

1999 - Declaración de Bolonia

**Importancia de un desarrollo armónico de
un Espacio Europeo de Educación Superior
antes del 2010**



Declaración de Bolonia

- Proporcionar una formación óptima y competitiva a nivel mundial**
- Mejorar transparencia y compatibilidad de estudios, títulos y diplomas para:**
 - Facilitar inserción en mercado laboral europeo**
 - Facilitar la movilidad de estudiantes y profesores**



**En diversos foros se ha señalado
la necesidad de:**

- Incrementar la visibilidad de los títulos europeos**
- Recuperar la primacía de la docencia de postgrado para las Universidades, y su dignificación**
- Ofrecer un sistema educativo atractivo para estudiantes del resto del mundo (Latinoamérica)**



SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL



Características más significativas (estudio CRUE “La Universidad española en cifras”):

- ✓ **Transformación de un sistema de educación superior elitista en uno que proporciona formación de masas (sólo en tres las tres últimas décadas)**
- ✓ **Un catálogo de títulos excesivamente amplio**
- ✓ **Estudios de ciclo largo de duración excesiva**
- ✓ **Objetivos de los contenidos formativos poco definidos (primeros cursos a veces demasiado selectivos)**



SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL



- ✓ **Planes de estudio específicos con:**
 - **distinta duración (3/4/5/6 cursos)**
 - **distinto nº de cursos por ciclo**
 - **distinta carga docente**
(60/90 créditos españoles/curso)

- ✓ **Colabora a dificultar el:**
 - **Reconocimiento de los estudios realizados**
 - **Acceso a puestos de trabajo en Europa**

SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL



✓ Sistema poco eficiente

➤ *Informe Plan Nacional de Evaluación*

- 27% no finaliza estudios
- los que finalizan lo hacen en un tiempo excesivo

➤ *Informe Pigmalion*

- 48% universitarios no están preparados para ejercer una profesión
- 42% recién licenciados tiene trabajos de escasa relevancia

SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL



**Si además,
el mercado de trabajo valora de forma positiva la
formación universitaria**

**Es necesario cambios profundos en
el sistema de educación superior español
para la adaptación al espacio europeo**



ESPACIO EDUCATIVO EUROPEO

Declaración de BOLONIA

ECTS
Aprendizaje

Diploma Supplement
Información

TRANSPARENCIA

ESTRUCTURA
Grado/postgrado

CALIDAD
Acreditación



LOS CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS)



LA IMPORTANCIA DE LOS CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS)

SU IMPLANTACIÓN SE CONSTITUYE EN EL PUNTO CLAVE Y DEBE SER EL PRIMER OBJETIVO A CONSIDERAR POR:

- Menor dependencia de decisiones externas**
- Promueve reflexión sobre objetivos (conocimientos y competencias)**
- Facilita adaptación de metodologías docentes**
- Facilita o propicia otros cambios (estructura titulaciones, evaluación...)**



ESPACIO EDUCATIVO EUROPEO

La **Declaración de Bolonia**, firmada por todos los Ministros de Educación de la UE recoge, entre otros puntos importantes, alcanzar:

Una **Europa del conocimiento** como un factor irremplazable para el crecimiento social y la formación de los ciudadanos



LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO



LA EUROPA DEL CONOCIMIENTO

(Consejo Europeo de Lisboa, marzo de 2000)



APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

**(Espacio Europeo del Aprendizaje Permanente)
(Barcelona, marzo 2002)**



El EEES en la LLL

LA FORMACIÓN SUPERIOR

- **Es importante para el sistema educativo y productivo**

PERO

- **Es una etapa más de la LLL**
- **Debe ser adecuada para aprendizaje y autoaprendizaje posterior**

“Se aprende desde lo que se sabe, usándolo pero cuestionándolo a la vez”



El EEES en la LLL

**La adopción del sistema de créditos ECTS
deberá fomentar el aprendizaje y
autoaprendizaje:**

- ❖ **en cualquier momento de la vida,**
- ❖ **en cualquier país de la UE**
- ❖ **y con cualquier tipo de enseñanza**



El EEES en la LLL

MODELO EDUCATIVO NÓRDICO O ANGLOSAJÓN

El alumno en la Universidad debe
“aprender a aprender”

El profesor en la Universidad debe
“enseñar a aprender”

Así se dotará al sistema de flexibilidad
con mayores oportunidades de formación en la UE



El EEES en la LLL (y la MOVILIDAD)

El **sistema ECTS** proporciona un **método** para que exista una **transparencia de información** entre centros que facilite el **reconocimiento académico completo** de los estudios realizados utilizando **créditos ECTS**

El **periodo de estudios en otro país** (incluyendo exámenes u otras formas de evaluación) debe **remplazar un periodo y una formación de nivel comparable en el centro de origen**, aunque los contenidos del programa acordado puedan diferir parcialmente



La implantación del sistema de créditos europeos (ECTS)

- ❖ **Implicará una revisión de las actuales titulaciones desde la nueva perspectiva del trabajo/esfuerzo del estudiante**
- ❖ **Representará un importante cambio conceptual con grandes repercusiones sobre los métodos docentes y de aprendizaje**



La implantación del sistema de créditos europeos (ECTS)

- Es un beneficio añadido para la calidad de la educación universitaria
- Para ello se hace necesario:
 - un CAMBIO DE MENTALIDAD de todos
 - Y la formación del profesorado
(La secuencia informar-formar-implicar-involucrar es la que debe usarse para lograr la preparación del profesorado primero, y su compromiso después)



Definición de crédito

“El crédito es la unidad de valoración de la actividad académica, en la que se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades dirigidas, y el volumen de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos de cada una de las materias del plan de estudios”



Última definición europea del crédito

Los créditos ECTS representan el volumen de trabajo del estudiante para conseguir los objetivos del programa, objetivos que deben ser especificados preferiblemente en términos de resultados del aprendizaje y de competencias que han de ser adquiridas



Los Créditos europeos (ECTS)

Comprenderán toda la actividad educativa requerida por el programa académico: lecciones magistrales, trabajos prácticos, seminarios, periodos de prácticas, trabajos de campo, trabajo personal así como los exámenes y/o evaluaciones



Valoración del crédito:

60 créditos: volumen trabajo estudiante a tiempo completo durante un año académico

1500-1800 horas trabajo estudiante/año

1 crédito 25-30 horas estudiante

**40 semanas lectivas año
(40 semanas x 40 horas/semana = 1600 horas)**



LA ESTRUCTURA DE LAS TITULACIONES





Declaración de Bolonia

-
- ❖ **Armonizar la duración de las titulaciones**
- ❖ **Adopción de un sistema basado esencialmente en 2 FASES principales consecutivas: **grado y postgrado****

Título de grado:

Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

- ❖ Formación general (*fundamentos*) con orientación profesional suficiente para integración en mercado de trabajo (*aplicaciones*)
- ❖ Establecer objetivos curriculares básicos que capaciten para el ejercicio profesional
- ❖ Pasar contenidos de las titulaciones actuales a los estudios de postgrado

Título de grado:

Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

- ❖ **Formación en la que se integren armónicamente:
competencias genéricas básicas
competencias transversales
competencias más específicas**
- ❖ **Perfiles profesionales con perspectiva nacional
y europea**

Título de grado: **Licenciado, Ingeniero o Arquitecto**

- **Duración: 180 ó 240 créditos (3 ó 4) años**
(Reducir el tiempo de formación)
- **El grado concedido deberá ser relevante para el mercado laboral europeo**
- **Indispensable completarla para acceso a la fase de postgrado**

Título de grado:

Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

- ❖ ¿Es posible un grado de 180 ó 240 créditos?
- ❖ Es posible adoptando el sistema de créditos europeos (ECTS)
- ❖ Acercando la duración real de los estudios al tiempo previsto en las titulaciones
(Pasando contenidos de las titulaciones actuales a los estudios de postgrado)
- ❖ Lo importante es que proporcione el total de las competencias y destrezas genéricas y específicas

Título de grado: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto

- ❖ **Requisitos y directrices generales establecidas por el Gobierno**
- ❖ **Flexibilidad para que las universidades puedan diversificar su oferta y establecer itinerarios de libre configuración, pero no especialidades**

Títulos de postgrado: Máster y Doctorado

Título oficial de *Máster*

- ❖ **Objetivos formativos más específicos**
- ❖ **Orientados a:**
 - **mayor profundización intelectual**
 - **desarrollo académico disciplinar e interdisciplinar**
 - **especialización científica**
 - **orientación a la investigación**
 - **formación profesional avanzada**

Títulos de postgrado: Máster y Doctorado

Título oficial de *Máster*

- ❖ Programas con estructura flexible y un sistema de reconocimiento y conversión que permita el acceso desde distintas formaciones previas
- ❖ Posibilidad de incorporar itinerarios curriculares distintos y especialidades
- ❖ El Gobierno regulará los requisitos generales, pero no establecerá directrices generales sobre contenidos

Títulos de postgrado: Máster y Doctorado

Título oficial de *Máster*

- ❖ Duración: 60, 90 ó 120 créditos**
- ❖ El Título de Máster exigirá completar la totalidad de créditos y superar una prueba conjunta de evaluación o trabajo final defendido ante un Tribunal**
- ❖ Coexistencia de Másteres oficiales con Másteres como titulaciones propias no oficiales**

Títulos de postgrado: Máster y Doctorado

Título de *Doctor*

- ❖ **Objetivo fundamental: revalorizar los estudios de doctorado y mejorar los niveles de excelencia en el grado superior académico**
- ❖ **Elaboración y defensa de una tesis doctoral con resultados originales de investigación**
- ❖ **Inscripción en un Programa de Doctorado ante el Departamento o Instituto de Investigación responsable que establecerá los requisitos de admisión y formación**

Títulos de postgrado: Máster y Doctorado

Título de *Doctor*

- ❖ Posibilidades de acceso a consideración:
 - Requisito del Título de Máster
 - Requisito de haber completado un número total de créditos
- ❖ El Gobierno establecerá los requisitos generales de los estudios de Doctorado



EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO



Implantación en España

Dos etapas

- 1. Para las titulaciones y créditos actuales**
- 2. Una vez implantados los créditos europeos (ECTS)**



EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN





CALIDAD Y ACREDITACIÓN

□ PILAR FUNDAMENTAL:

La aplicación de criterios de calidad contrastados a través de las correspondientes acreditaciones

□ LOU



EL CAMBIO DE MENTALIDAD

El proceso de Bolonia representa para las universidades españolas una gran oportunidad desde varios puntos de vista:

- La adecuación de las enseñanzas a un modelo homologable y reconocible internacionalmente.**
- La transformación de las estructuras actuales a un modelo más acorde con las demandas sociales y de los estudiantes.**
- La posibilidad de transformar el actual sistema de enseñanza en un modelo de aprendizaje utilizable a lo largo de toda la vida.**

EL CAMBIO DE MENTALIDAD

- **La captación de estudiantes destacados provenientes de otros países.**
- **La obtención en un plazo de tiempo razonable de un modelo de educación superior de más calidad y más competitivo.**
- **Y el proyecto “TUNING”, brindando un contexto coordinado para la colaboración, demuestra que
ES POSIBLE**

EL CAMBIO DE MENTALIDAD

Es bastante claro que no sólo se requieren esfuerzos económicos sino, y muy principalmente, grandes esfuerzos de los profesores, investigadores y del personal de gestión de las universidades.

PORQUE

EL CAMBIO DE MENTALIDAD

LOS PRINCIPALES ACTORES SON...

Nivel nacional

Ministerio de Educación

Consejo de Coordinación Universitaria

Conferencia de Rectores

Nivel regional

Consejerías de Educación

Universidades

Rectorados

Consejos Sociales

Facultades y Escuelas

Departamentos

Profesores

Gestores administrativos

Estudiantes

Dr. Andrés García Román
Comisionado de la UCO

EL CAMBIO DE MENTALIDAD

APOYOS Y DECISIONES



EN EUROPA

- **1988 – Magna Charta Universitatum**
- **1998 – Declaración de la Sorbona**
- **1999 – Declaración de Bolonia**
- **1999 – Creación de la UEALC**
- **2001 – Göteborg-Salamanca-Praga**
- **2002 – Cumbre de Barcelona**
- **2002 – Informe Parlamento Europeo**
- **2003 – Graz-Berlín**

EN ESPAÑA

- **Reuniones Comisiones sectoriales de la CRUE (CEURI, CASUE, RUNAE)**
- **LOU**
- **Definición “Crédito” por la CRUE**
- **Diversas intervenciones MECD**
- **Constitución grupo “Córdoba”**
- **Programa de “Convergencia Europea” de ANECA**
- **Documento marco del MECD**

El cambio y Europa

optimismo

oportunidad

DECLARACION BOLONIA

2010

consenso

generosidad

